Resolución ViVE-176-2026

Lineamientos del proceso de matrícula y del otorgamiento de beneficios del Sistema de Becas correspondientes a los cursos y prácticas con ciclos especiales, 2027

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, el día treinta de noviembre del año dos mil veintiséis. Yo Leonora de Lemos Medina, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico*, en el *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y en las disposiciones de los *Reglamentos de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, y de *Régimen Académico Estudiantil*, y:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que, en la Universidad de Costa Rica, el número y duración de los ciclos lectivos se encuentran definidos en el Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, y que existen ciclos extraordinarios, los cuales tienen una duración mayor a 16 semanas. Los ciclos extraordinarios deben ser autorizados por la Vicerrectoría de Docencia y, ésta, solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la emisión de los lineamientos de matrícula para recibir los beneficios del Sistema de Becas.

SEGUNDO. Que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Resolución VD-13884-2026 del 29 de octubre de 2026 dispuso autorizar ciclos lectivos extraordinarios para cursos varios del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía a ofrecer en el I y II ciclos lectivos del año 2027, según el detalle de la siguiente tabla:

Sigla	Nombre del curso
ME-0104	Enfermedades Infecciosas I
ME-0107	Enfermedades Infecciosas II
ME-0108	Patología Humana II
ME-0109	Patología Humana I
ME-0306	Farmacología Básica I
ME-0308	Farmacología Clínica I
ME-0309	Farmacología Clínica II

Sigla	Nombre del curso
ME-0310	Farmacología Básica II
ME-0311	Radiología
ME-0313	Medicina Integral y Comunitaria I
ME-0314	Medicina Integral y Comunitaria II
ME-0315	Geriatría y Gerontología I
ME-0316	Geriatría y Gerontología II
ME-0420	Toxicología Clínica
ME-1009	Genética Médica
ME-2200	Propedéutica Psiquiátrica
ME-3005	Medicina Interna I
ME-3103	Fisiopatología y Semiología
ME-4012	Obstetricia
ME-4013	Ginecología
ME-4014	Medicina Legal
ME-4015	Pediatría
ME-4016	Psiquiatría
ME-5000	Medicina Interna II
ME-5001	Cirugía

TERCERO. Que la Vicerrectoría de Docencia en la Resolución VD-13801-2026 del 28 de setiembre de 2026, emitió la autorización de dos ciclos lectivos extraordinarios para los cursos EF0137 y EF7059 de la Escuela de Educación Física y Deportes a ofrecer en el I y II ciclos lectivos del año 2026, estableció que el curso EF0137 Experiencia Docente en la Educación Física se impartirá en el I ciclo lectivo extraordinario que comprenderá del 2 de febrero al 27 de junio de 2027; y que el curso EF7059 Experiencia Profesional en Educación Física se desarrollará en el II ciclo lectivo extraordinario del 20 de julio al 5 de diciembre de 2027.

CUARTO. Que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Resolución VD-13889-2026 del 29 de octubre de 2026 dispuso la autorización para los ciclos extraordinarios de los cursos CN0032- Prácticas Externas I; CN0033- Prácticas Externas II y CN0070- Prácticas en Buque de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, (Código 600003) correspondientes al IV y V año de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, los cuales comprenderán del 2

de febrero al 27 de junio de 2027, el primer ciclo lectivo, y del 20 de julio al 5 de diciembre de 2027, el segundo ciclo lectivo.

QUINTO. Que en la Universidad de Costa Rica se cuenta con normativa especial donde se establece la duración de cursos y de actividades del Trabajo Final de Graduación (TFG) en periodos lectivos diferentes a los que se definen en el *Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica*, las que son emitidas por el Consejo Universitario, la Rectoría o por la Vicerrectoría de Investigación en diferentes instrumentos normativos, de acuerdo con sus competencias. Estos cursos y las actividades de TFG pertenecen a los planes de estudio de las carreras 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, 520101 Licenciatura en Odontología, 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, 540101 y Licenciatura en Farmacia, hasta la fecha de la presente resolución.

SEXTO. Que la Dirección de la Escuela de Medicina por medio del oficio EM-2266-2026 10 de septiembre de 2026 suscrito por el Dr. Willem Buján Boza, director, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la emisión de los lineamientos para el Proceso de Matrícula de los cursos del Internado Rotatorio Universitario de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, y el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula, para el período comprendido 1º de enero al 31 de diciembre del año 2027

SÉTIMO. Que la Decanatura de la Facultad de Farmacia por medio del oficio FF-881-2026 del 1 de septiembre de 2026 del año dos mil veintiséis, suscrito por el Dr. Luis Esteban Hernández Soto, decano, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emitir los lineamientos para el Proceso de Matrícula de la Práctica Dirigida de Graduación FA9700 del Plan de Estudios de la carrera 540101 Licenciatura en Farmacia, para los ciclos lectivos comprendidos entre el 4 de enero y el 30 de junio de 2027 (I ciclo) y el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2027 (II ciclo).

OCTAVO. Que la Decanatura de la Facultad de Microbiología por medio del oficio FMic-1094-2026 del 23 de septiembre de 2026, suscrito por el Dr. Steve Quirós Barrantes, decano, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los lineamientos de matrícula y para solicitud de becas socioeconómicas de los cursos MB-9700 y MB-9701: Práctica Dirigida de Graduación (Internado Rotatorio) para los siguientes periodos: I Ciclo 2027: Del 2 de enero al 30 de junio de 2027 y II Ciclo 2027: Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2027.

NOVENO. Que la Decanatura de la Facultad de Odontología por medio del oficio FOd-1952-2026 del 1 de octubre de 2026, suscrito por el Dr. David Lafuente Marín, decano, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la emisión de los lineamientos

y del calendario específico para el Proceso de Matrícula de los cursos clínicos de quinto año con duración anual (cuarenta semanas) y de los cursos clínicos de sexto año con duración semestral de veinte semanas, del Plan de Estudios de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología, y para el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula para el año dos mil veintisiete.

DÉCIMO. Que a petición de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-3265-2026 del 2 de octubre de 2026, las oficinas de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), y Registro e Información (ORI), mediante el oficio ORI-4702-2026 del 28 de octubre de 2026, suscrito por el M.I.I. Marco Antonio Monge Vílchez, jefe de la ORI y la Dra. Angie León Salas, jefa de la OBAS, remitieron a este Despacho la elaboración de los lineamientos específicos para los procesos de matrícula y otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas, solicitados por las unidades académicas supracitadas, y la programación de las distintas actividades de estos procesos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el número y duración de los ciclos lectivos de la Universidad de Costa Rica se encuentran definidos en el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica:*

Artículo 1. *El Calendario Universitario en grado y pregrado constará de los siguientes ciclos lectivos: a) Un primer ciclo de 16 semanas. b) Un segundo ciclo de 16 semanas. c) Un tercer ciclo de 8 semanas.*

La Vicerrectoría de Docencia podrá aprobar ciclos extraordinarios de diferente duración por solicitud de la unidad académica, en atención a la naturaleza de los cursos que así lo ameriten. Para tales efectos, las unidades académicas que requieran un ciclo extraordinario de diferente duración deberán elaborar un informe técnico académico que justifique su solicitud, según los lineamientos que emita la Vicerrectoría de Docencia. Las unidades académicas deberán coordinar con la Oficina de Registro e Información y con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica las previsiones administrativas y presupuestarias que conllevan el proceso de solicitud de un ciclo extraordinario de diferente

duración. Los ciclos lectivos extraordinarios implicarán los mismos derechos y deberes que los ciclos lectivos ordinarios y deberán estar incorporados en el Calendario Universitario" (el subrayado es propio).

SEGUNDO. Que la Vicerrectoría de Docencia emitió los Lineamientos para la aprobación de ciclos lectivos extraordinarios en la Universidad de Costa Rica en la Resolución VD-12109-2022 del 2 de mayo de 2022, publicada en La Gaceta Universitaria 21-2022 del 6 de mayo de 2022.

TERCERO. Que en el *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por la Rectoría en la Resolución R-6177-2008 del 9 de enero de 2008, y publicado en *La Gaceta Universitaria* 35-2008 del 24 de octubre de 2008, se definen distintos aspectos del Internado Rotatorio Universitario, entre estos la duración de un año calendario de los cursos que lo constituyen, de acuerdo con la distribución que se encuentra en el artículo 42 inciso b) reglamentario: *Artículo 42: (…) b) El VI año de la Carrera está constituido por cinco cursos de 73 días de duración cada uno, en los siguientes campos: Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar (…)".*

CUARTO. Que en la Resolución de la Vicerrectoría de Investigación VI-30-2021 *Normas Complementarias para la Elaboración del Trabajo Final de Graduación de Licenciatura de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica*, publicada en *Alcance a La Gaceta Universitaria* 15-2021, del 15 de febrero de 2021, se definen los plazos y términos para el desarrollo de la Práctica Dirigida de Graduación: *ARTÍCULO 12.- Plazos y términos. La Práctica Dirigida tiene una duración de seis meses. Se desarrollará durante el periodo de enero a junio de cada año, y su inicio se programará para el primer día hábil del mes de enero (...).*

QUINTO. Que en la Resolución de la Vicerrectoría de Investigación VI-1-2019 *Normas Complementarias para la Elaboración del Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura en Microbiología y Química Clínica*, publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 16-2019 del 8 de agosto de 2019, se establece la Práctica Dirigida de Graduación denominada Internado Rotatorio como única opción para el trabajo final de graduación: *Capítulo II. Metodología del Internado Rotatorio. ARTÍCULO 14. El Internado Rotatorio tiene una duración de 26 semanas, con jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes de 6:00 am a 2:00 pm. Se matriculará en el primer o segundo semestre del año. El primer semestre abarcará desde el primer día hábil de enero hasta el último día hábil de junio; y el segundo semestre desde el primer día hábil de julio hasta el último día hábil de diciembre. La asistencia es obligatoria y sólo en casos muy calificados a criterio de la coordinación de cada sección se justificará la ausencia, quedando a su juicio la reposición del tiempo (...).*

SEXTO. Que en el acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N.º 6130, artículo 7, punto 1, del 24 de octubre del año 2017, publicado en *La Gaceta Universitaria* 51-2017, del 20 de diciembre de 2017, se autoriza el ciclo anual para los cursos clínicos del quinto año del Plan de Estudios de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología: *Acuerda: 1. Autorizar a la Facultad de Odontología para que anualice los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología (…)* Y, la Vicerrectoría de Docencia en la línea de este acuerdo emitió la Resolución VD-R-9951-2017 del 8 de diciembre del año 2017, donde autorizó la modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Odontología, que incluye los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos con una duración anual.

SÉTIMO. Que el artículo 4 del Reglamento de la Facultad de Odontología —cuya reforma integral fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6794 del 16 de abril de 2024 y publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.° 27 del 24 de abril de 2024— regula los periodos clínicos de la Licenciatura en Odontología. Al respecto, dispone que estos bloques se programan según las necesidades de los Departamentos Académicos, la Dirección de Servicios Odontológicos y Laboratorios (DISOL) y el Decanato, estableciendo una duración anual de 40 semanas para el V año y semestral de 20 semanas para el VI año.
Asimismo, define cuatro objetivos educativos (disciplinar, integral, por énfasis y externado clínico) y determina la estructura de sus clínicas de la siguiente manera: la Clínica Docente de V año se integra por las secciones de Ciencias Diagnósticas, Cirugía Oral y Maxilofacial, Periodoncia, Restaurativa, Endodoncia, Odontopediatría y Ortodoncia; mientras que la de VI año se conforma por las clínicas de Integral, Odontopediatría y Ortodoncia, y la de Énfasis.

OCTAVO. Que de conformidad con las disposiciones que se encuentran en el artículo 49 inciso ch) del Estatuto Orgánico en cuanto al deber de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de resolver asuntos que son de su competencia, y en el artículo 4 inciso b) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil acerca de su función de definir los mecanismos eficientes para la ejecución de los acuerdos y normas reglamentarias que dicte el Consejo Universitario en el campo de la vida estudiantil, le corresponde a esta instancia, por medio de la ORI definir, implementar, coordinar y supervisar los procesos de matrícula específicos para los cursos y actividades de TFG aprobados y autorizados en la normativa y acuerdos del Consejo Universitario, y en las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, que se consignan en los anteriores considerandos, y por medio de la OBAS, adecuar el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas para las personas estudiantes que realizarán y consolidarán matrícula de acuerdo con las disposiciones de la presente resolución. La programación de estos procesos de

matrícula estará incorporada en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2027, y se incluirá como anexos de la presente resolución.

POR TANTO:

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

Emitir los lineamientos y aprobar los calendarios de los procesos de matrícula específicos y del otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula, correspondientes a:

a. La Práctica Dirigida de Graduación FA9700 para la población estudiantil de la carrera 540101 Licenciatura en Farmacia, en el periodo comprendido del 04 de enero al 30 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027);

b. La Práctica Dirigida de Graduación MB9700 y MB9701 para la población estudiantil de la carrera 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, en el periodo comprendido del 04 de enero al 30 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027);

c. Los cursos clínicos de quinto año con duración anual (40 semanas) correspondientes al año 2027 comprendido del 01 de febrero al 04 de diciembre del 2027 y los cursos clínicos de sexto año con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos del año 2027, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027) de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología;

d. Los cursos del Internado Rotatorio Universitario con duración anual, correspondientes al año 2027, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 08 de agosto de 2027 al 07 de agosto de 2028 (II ciclo lectivo 2027); y los cursos ME-0104, ME-0107, ME-0108, ME-0109, ME-0306, ME-0308, ME-0309, ME-0310, ME-0311, ME-0313, ME-0314, ME-0315, ME-0316, ME-0420, ME-1009, ME-2200, ME-3005, ME-3103, ME-4012, ME-4013, ME-4014, ME-4015, ME-4016, ME-5000 y ME-5001, con duración de 20 semanas, del I y II ciclos lectivos del año 2027, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027), de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía;

e. Los cursos CN0032 Prácticas Externas I, CN0033 Prácticas Externas II y CN0070 Prácticas en Buque, correspondientes al IV y V años de la carrera 600003 Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027); y

f. Los cursos EF0137 y EF7059 de la Escuela de Educación Física y Deportes, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027), según se especifica:

I. PROCESO DE PREMATRÍCULA Y MATRÍCULA:

La Oficina de Registro e Información (ORI), es el ente encargado de coordinar y supervisar la ejecución de los procesos de matrícula (prematrícula y matrícula) y las directrices necesarias para la integración adecuada de la información y la eficiencia del proceso excepcional de matrícula de los cursos indicados anteriormente. Además, resuelve en primera instancia los aspectos relacionados con los procesos técnicos que se definen en la presente resolución.

Cada Unidad Académica con cursos comprendidos en esta resolución, debe revisar los perfiles en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) de las personas funcionarias que participarán en el proceso excepcional de matrícula para verificar que cuenten con las aplicaciones requeridas para la digitación de la matrícula de los cursos autorizados a las personas estudiantes. De requerir un acceso nuevo, o contar con una nueva persona funcionaria, las unidades académicas deben solicitar los accesos a la ORI, mediante el formulario respectivo que se encuentra en la dirección https://ori.ucr.ac.cr/index.php/inicio/unidad-desarrollo-informatico (en el apartado de Documentos) y seguir las instrucciones que se indican en el mismo.

La ORI habilitará la aplicación de inclusión de matrícula excepcional en el SAE para la respectiva formalización de la inscripción de la matrícula, según los periodos de matrícula establecidos que se incluyen en los anexos de esta resolución.

La inclusión de la matrícula excepcional de los cursos descritos en esta resolución será validada de forma automática por la aplicación creada para este fin en el SAE, por medio de la verificación de los siguientes requisitos: que el curso pertenezca al Plan de Estudios, cumpla con los requisitos académicos establecidos, estar al día en las obligaciones financieras estudiantiles, condición de persona estudiante activa y que no exista choque de horarios.

La población estudiantil que consolida matrícula, de conformidad con la presente resolución, y que requiera matricular otros cursos en el I o II ciclo lectivo del año 2027, deberá efectuar la matrícula mediante el sistema de eMatrícula, en las fechas que se establecen en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2027 y la resolución de normas y procedimientos de matrícula que emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para cada ciclo lectivo.

Los procedimientos de matrícula que no se encuentran regulados en la presente resolución, se regirán por lo que al respecto se establezca en la resolución de normas y procedimientos de matrícula que emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para cada ciclo lectivo.

Las acciones que se realizan para gestionar la matrícula, de conformidad con los procedimientos descritos en la presente resolución, posibilitan la obtención de las listas de clase desde el SAE, la emisión de certificaciones de matrícula y de condición de la persona estudiante, por parte de la ORI; así como la captura de la información requerida por la OBAS, para la asignación de los beneficios complementarios de acuerdo con la categoría de beca socioeconómica de las personas estudiantes que consolidan matrícula.

Acciones que deben implementar las Unidades Académicas con el fin de formalizar la inscripción de la matrícula que se regula en la presente resolución

1. FACULTAD DE FARMACIA

1.1 Proceso de Prematrícula

1.1.1 Las personas estudiantes deben realizar la prematrícula en el periodo comprendido del 13 al 17 de noviembre de 2026 (para el I ciclo lectivo 2027) y del 10 al 14 de junio de 2027 (para el II ciclo lectivo 2027). Para este efecto deberán llenar el formulario elaborado para tal fin, el cual les será enviado vía correo institucional de dominio @ucr.ac.cr, el día 10 de noviembre de 2026 (I ciclo lectivo 2027) y el 07 de junio de 2027 (II ciclo lectivo 2027), y, posteriormente, las personas estudiantes deberán enviarlo al correo asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr, en formato PDF y debidamente firmado (autógrafa o digital) durante el plazo definido (véase **Anexo N.º 2**).

1.1.2 El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la

población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Decanatura de la Facultad de Farmacia, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

1.2 Proceso de Matrícula

1.2.1 Las personas funcionarias de la Facultad de Farmacia autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 2**.

1.2.2 La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula de la Práctica Dirigida de Graduación FA9700, los deberá efectuar mediante correo electrónico por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el **Anexo N.º 2** de esta resolución.

2. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

2.1 Proceso de Prematrícula

2.1.1 Las personas estudiantes deben realizar la prematrícula en el periodo comprendido del 12 al 13 de noviembre de 2026, para el I ciclo lectivo 2027, y del 09 al 10 de junio de 2027, para el II ciclo lectivo 2027. Este proceso se realiza de manera presencial. Deberán dirigirse a la secretaría del Decanato de la Facultad de Microbiología donde se les hará entrega del formulario que deberán completar con los datos personales e indicando la sigla del curso solicitado y número de grupo (véase **Anexo N.º 3**).

2.1.2 El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Decanatura de la Facultad de Microbiología, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de

matrícula.

2.2 Proceso de Matrícula

2.2.1 Las personas funcionarias de la Facultad de Microbiología autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 3**.

2.2.2 La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula (RM) de la Práctica Dirigida de Graduación MB9700 y MB9701, los deberá efectuar por medio de su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se definen en el calendario de matrícula anexo a esta resolución (**Anexo N.º 3**).

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

3.1 Proceso de Prematrícula:

3.1.1 Las personas estudiantes inscritas en la carrera de Licenciatura en Odontología, que requieran matricular cursos propios de quinto año con duración anual (40 semanas), así como para los cursos de sexto año con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos 2027, deberán realizar la solicitud de cita para la prematrícula ordinaria al teléfono 2511- 3734, según las fechas y horarios que se definen en los **Anexos N.º 4** y **N.º 5** de esta resolución según corresponda.

Este proceso permite a la Facultad de Odontología tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar matrícula.

3.1.2 Para los efectos descritos en el numeral anterior se debe realizar el siguiente procedimiento:

3.1.2.1 La Facultad de Odontología enviará a los correos institucionales de las personas estudiantes de dominio @ucr.ac.cr, toda la documentación que deben entregar de manera presencial para la prematrícula (la cual será igualmente facilitada a la persona estudiante, el día de la prematrícula), en el aula 02 de la Facultad de Odontología, según el horario que se asignó a la persona estudiante para la cita. Estos documentos se deben presentar en físico (impresos), y con firma autógrafa, según el siguiente detalle:

a. La declaración jurada sobre la condición en la que se encuentran los cursos (pendiente, aprobado o perdido). Esto aplica para aquellos cursos en los cuales aún no ha sido reportada el acta de calificaciones a la ORI. Esta información será verificada por la Facultad de Odontología, toda vez que se registre en el acta de calificaciones.

b. El formulario de prematrícula completo, con los cursos por matricular y los números de grupos por clínica que se le asignen en el momento de la prematrícula presencial.

c. Declaración jurada de la vacunación completa, de acuerdo con las disposiciones del esquema de vacunación que define la Caja Costarricense de Seguro Social y los lineamientos de la Comisión de Control de Infecciones de la Facultad de Odontología.

d. Copia impresa del comprobante original del pago de la póliza de responsabilidad civil, CCSS RCM-21 **(cursos clínicos de 20 semanas, externado clínico)** o póliza por mal praxis Facultad de Odontología RCM-22 **(cursos clínicos de 40 y 20 semanas, internado clínico)**.

La documentación indicada formará parte del expediente académico de la persona estudiante en la Facultad de Odontología, de acuerdo con las disposiciones establecidas

en el capítulo II del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.*

3.1.2.2 Si la persona estudiante requiere autorizar a otra persona para que le efectúe el trámite en forma presencial, la persona autorizada deberá presentar lo siguiente:

a. Carta original de autorización para realizar el trámite, con la firma autógrafa extendida por la persona estudiante, donde indique el nombre completo y el número de identificación de la persona autorizada.

b. Original del documento de identificación de la persona autorizada y copia de identificación de la persona estudiante que autoriza: cédula de identidad, TIM, pasaporte, cédula de residencia y otros documentos emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería.

c. La documentación en los términos que se describen en el numeral 3.1.2.1 puntos a, b, c y d.

3.1.2.3 Se entregará un comprobante del proceso de prematrícula a la persona estudiante o persona autorizada, por parte de un miembro de la Comisión de Evaluación, Orientación, Selección y Matrícula de la Facultad de Odontología.

3.1.2.4 El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos y correquisitos, cuando la persona estudiante así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito), ante la Decanatura de la Facultad de Odontología, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de la matrícula en el o los curso(s) autorizado(s).

3.1.2.5 En el caso de que la persona estudiante no efectúe el proceso de prematrícula presencial en las fechas estipuladas en esta resolución, no podrá realizar la matrícula para los cursos con duración anual (40 semanas)

del año 2027, ni para los cursos de 20 semanas del I y II ciclos lectivos 2027.

3.2 Proceso de Matrícula

3.2.1 Las personas funcionarias de la Facultad de Odontología autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de las personas estudiantes en el SAE con base en el promedio ponderado de matrícula, en los periodos que se definen en la presente resolución.

3.2.2 Las personas estudiantes que realizan matrícula de conformidad con la presente Resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia de materias y retiro de matrícula (RM), los deberá efectuar mediante el correo electrónico asignado de dominio @ucr.ac.cr, ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el calendario de matrícula de esta resolución (**Anexos N.º 4** y **N.º 5**).

4. ESCUELA DE MEDICINA

4.1 Proceso de Prematrícula

4.1.1 Las personas estudiantes de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía que requieran matricular cursos del Internado Rotatorio para el año 2027 o cursos con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos 2027, deberán realizar el proceso de prematrícula en las fechas establecidas en los **Anexos N.º 6** y **N.º 7** de esta resolución.

4.1.2 Este proceso permite a la Escuela de Medicina tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar matrícula. Para los efectos descritos, se debe realizar el siguiente procedimiento:

4.1.2.1 Para este efecto deben enviar las solicitudes de cursos, por medio de su cuenta de correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, al correo tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr de la Escuela de Medicina.

4.1.2.2 El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos; cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Dirección de la Escuela de Medicina, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

4.2 Proceso de Matrícula

4.2.1 Las personas funcionarias de la Escuela de Medicina autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante los períodos que se definen en los **Anexos N.º 6** y **N.º 7** de esta resolución.

4.2.2 La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia de materias y retiro de matrícula (RM), los deberá efectuar por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr, ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en los **Anexos N.º 6** y **N.º 7** de esta resolución.

5. ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

5.1 Proceso de Prematrícula

5.1.1 Las personas estudiantes de la Escuela de Educación Física y Deportes que requieran matricular los cursos EF0137 en el I ciclo lectivo 2027 y EF7059 en el II ciclo lectivo 2027, deberán realizar el proceso de prematrícula en las fechas establecidas en el calendario del **Anexo N.º 8**, de esta resolución.
Este proceso permite a la Escuela de Educación Física y Deportes tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar el proceso de matrícula. Para los efectos descritos, se debe realizar el siguiente procedimiento:

5.1.1.1 En las fechas indicadas en el calendario del **Anexo N.º 8**, se enviará el formulario de prematrícula a las personas estudiantes, por medio del correo institucional. Este

formulario, además, estará disponible en el siguiente enlace https://edufi.ucr.ac.cr/es/grado

5.1.1.2 La persona estudiante deberá completarlo y enviarlo al correo aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr en las fechas indicadas en el calendario del **Anexo N.º 8**.

5.1.1.3 Se solicitará declaración jurada, sólo en caso de que algún curso requisito esté pendiente de calificación.

5.1.1.4 Las personas estudiantes que requieren matricular la Experiencia en el Área de Salud deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

a. Esquemas de vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).
b. Curso de desechos sólidos hospitalarios aprobado.
c. Pago de pólizas RCM-21 y RCM-37.

5.1.1.5 El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Dirección de la Escuela de Educación Física y Deportes, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

5.2 Proceso de Matrícula

5.2.1 Las personas funcionarias de la Escuela de Educación Física y Deportes autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 8**.

5.2.2 La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula, los deberá efectuar mediante correo electrónico por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el **Anexo**

N.º 8 de esta resolución.

6. MARINA CIVIL – SEDE REGIONAL DEL CARIBE

6.1 Proceso de Prematrícula

6.1.1 Las personas estudiantes inscritas en la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, que requieran matricular los cursos CN0032, Prácticas Externas I; CN0033, Prácticas Externas II y CN0070, Prácticas en Buque, deberán realizar la prematrícula de conformidad con el procedimiento descrito en el **Anexo N.º 9** de la presente resolución.

Este proceso permite a la carrera 600003 Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar el proceso de matrícula. Para los efectos descritos, se debe realizar el siguiente procedimiento:

6.1.1.1 Las personas estudiantes deberán solicitar la boleta de matrícula en los Servicios de Registro de la Sede del Caribe, en las fechas indicadas en el **Anexo N.º 9**.

6.1.1.2 Las personas estudiantes deberán completar la boleta y entregarla en la coordinación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, en las fechas indicadas en el **Anexo N.º 9**.

6.1.1.3 La coordinación de carrera enviará a los Servicios de Registro de la Sede del Caribe el oficio con los estudiantes que se deben matricular y las boletas firmadas, en las fechas indicadas en el **Anexo N.º 9**.

6.1.1.4 El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la coordinación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

6.2 Proceso de Matrícula

6.2.1 Las personas funcionarias de los Servicios de Registro de la Sede del Caribe, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 9**.

6.2.2 La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente Resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula, los deberá efectuar mediante correo electrónico por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el **Anexo N.º 9** de esta resolución.

II. OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE BECAS

Los beneficios complementarios del Sistema de Becas correspondientes al año lectivo 2027, de conformidad con las disposiciones establecidas en el *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, se otorgarán a la población estudiantil que consolida matrícula correspondiente a:

- Práctica Dirigida de Graduación FA9700 para la población estudiantil de la carrera 540101 Licenciatura en Farmacia, en el periodo comprendido del 04 de enero al 30 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027); de acuerdo con lo establecido en el Anexo 9.

- Práctica Dirigida de Graduación MB9700 y MB9701 para la población estudiantil de la carrera 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, en el periodo comprendido del 04 de enero al 30 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027); de acuerdo con lo establecido en el Anexo 10.

- Cursos clínicos de quinto año con duración anual (40 semanas) de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología, correspondientes al año 2027 comprendido del 01 de febrero al 04 de diciembre del 2027, según se indica en el Anexo 11.

- Cursos clínicos de sexto año con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos del año 2027, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027

(II ciclo lectivo 2027) de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología; de acuerdo con lo establecido en el Anexo 12.

- Cursos del Internado Rotatorio Universitario correspondientes al año 2027 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2027, y del 08 de agosto 2027 al 06 de agosto de 2028, de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de acuerdo con lo indicado en anexo 13.
- Los cursos ME-0104, ME-0107, ME-0108, ME-0109, ME-0306, ME-0308, ME-0309, ME-0310, ME-0311, ME-0313, ME-0314, ME-0315, ME-0316, ME-0420, ME-1009, ME-2200, ME-3005, ME-3103, ME-4012, ME-4013, ME-4014, ME-4015, ME-4016, ME-5000 y ME-5001, con duración de 20 semanas, del I y II ciclos lectivos del año 2027, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027(II ciclo lectivo 2027), de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía; según lo indicado en el anexo 14.
- Los cursos EF0137 y EF7059 de la Escuela de Educación Física y Deportes, en el período del 01 de febrero 2027 al 26 de junio de 2027 (I ciclo lectivo 2027) y del 19 de julio al 04 de diciembre de 2027 (II ciclo lectivo 2027), de acuerdo con lo establecido en el Anexo 15.
- Los cursos de 20 semanas de la carrera código 600003 de la Licenciatura en Marina Civil. Anexo 17.

La población estudiantil sujeta de esta Resolución que requiera el beneficio de residencias estudiantiles debe realizar la solicitud de este beneficio por medio del sitio web de la OBAS, en las siguientes fechas:

Acceso solicitudes Residencias Estudiantiles vía web. (Aplica para cursos de 20, 26, 40 y 52 semanas)	15/12/2026 8:00 a.m.	17/12/2026 11:59 p.m.

La población estudiantil sujeta de las disposiciones de esta resolución y que contó con el beneficio de Residencias en el año lectivo 2026, el beneficio se asignará temporalmente, para lo cual deberá coordinar el ingreso con el personal administrativo del Programa de Residencias escribiendo al correo residencias.obas@ucr.ac.cr. La publicación de resultados definitivos será el 11/02/2027.

Para aquellos estudiantes, que además de llevar cursos en ciclos extraordinarios, matriculen cursos regulares de 16 semanas, se les realizará los ajustes necesarios, una vez se vean reflejados los créditos en la carga académica dispuesta para cada planilla.

Rige a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria.

UCR Firmado digitalmente

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora de Vida Estudiantil

PVA
C. Archivo

ANEXO N.º 1

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RENUNCIA O RETIRO DE MATRÍCULA (RM) DE LOS CURSOS AMPARADOS BAJO ESTA RESOLUCIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO

La persona estudiante deberá remitir la solicitud por medio de su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr, al correo del Área de Matrícula de la ORI: matricula.ori@ucr.ac.cr con la siguiente información:

- Nombre completo y número de carné universitario.
- Sigla y nombre, del curso(s) al que desea renunciar o efectuar retiro de matrícula.
- Indicar en el asunto del correo “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula”, según sea el caso.

En el momento en que la ORI tramite la solicitud, la persona estudiante recibirá notificación automática en su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr.

No se tramitarán solicitudes que provengan de correos personales, con información incompleta o que ingresen fuera del periodo y horario establecido, según hora del servidor de la ORI.

En caso de que la persona estudiante requiera dejar sin efecto el trámite de “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula” realizado por correo electrónico, para restaurar la matrícula del (de los) curso(s) renunciado(s) o retirado(s), deberá remitir la solicitud por escrito desde su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr a la dirección electrónica: matricula.ori@ucr.ac.cr

La solicitud de modificación del trámite de “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula”, se deberá realizar durante el mismo periodo de “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula” establecido en el calendario de los **Anexos N.º 2**, **N.º 3**, **N.º 4**, **N.º 5**, **N.º 6**, **N.º 7**, **N.º 8** y **N.º 9** de esta resolución, según corresponda.

ANEXO N.º 2

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LA PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN (FA9700), DE LA LICENCIATURA EN FARMACIA

I y II Ciclos Lectivos 2027

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

PDG = Práctica Dirigida de Graduación

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante deberá enviar el formulario lleno y firmado (autógrafa o digital) al correo asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr, en formato PDF).	13/11/2026 17/11/2026	10/06/2027 14/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	18/11/2026 20/11/2026	15/06/2027 17/06/2027
RENUNCIA DE LA PDG ASIGNADA EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. hasta las 05:00 p. m. (hora del servidor).	23/11/2026	18/06/2027
INICIO DE LA PDG	04/01/2027	01/07/2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo y hasta las 11:55 p.m. del último día del plazo (hora del servidor).	04/01/2027 09/01/2027	01/07/2027 06/07/2027
FIN DE LA PDG	30/06/2027	31/12/2027

ANEXO N.º 3

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LA PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN (MB9700 Y MB9701), DE LA LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA

I y II Ciclos Lectivos 2027

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

PDG = Práctica Dirigida de Graduación

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (DE FORMA PRESENCIAL) (La persona estudiante debe presentarse en la secretaría del Decanato de la Facultad de Microbiología para completar el formulario correspondiente).	12/11/2026 13/11/2026	09/06/2027 10/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (Formalización de la inscripción de matrícula en el SAE, realizado por la UA)	18/11/2026 20/11/2026	15/06/2027 17/06/2027
RENUNCIA DE LA PDG ASIGNADA EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. hasta las 05:00 p. m. (hora del servidor).	23/11/2026	18/06/2027
INICIO DE LA PDG	02/01/2027	01/07/2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	04/01/2027 09/01/2027	01/07/2027 06/07/2027
FIN DE LA PDG	30/06/2027	31/12/2027

ANEXO N.º 4

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DE DURACIÓN ANUAL (40 SEMANAS), DE LA LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

AÑO 2027

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	AÑO 2027
REINCORPORACIÓN IT e ITP (Fecha límite para que la Facultad de Odontología comunique por escrito a la ORI, las reincorporaciones por IT e ITP).	04/01/2027
SOLICITUD DE CITA PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante deberá solicitar la cita comunicándose telefónicamente al número 2511-3734, en el horario de 8:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p. m.).	04/01/2027 06/01/2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (EN FORMA PRESENCIAL) (La persona estudiante deberá presentarse, el día y hora de su cita, al aula 02 de la Facultad de Odontología, con toda la documentación requerida).	11/01/2027 13/01/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	18/01/2027 21/01/2027
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a.m. hasta las 05:00 p.m. (hora del servidor).	22/01/2027
INICIO DE LECCIONES	01/02/2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo y hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	01/02/2027 06/02/2027

ACTIVIDAD	AÑO 2027
INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 26/11/2027
INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 26/11/2027
RECESO DE MEDIO PERIODO PARA CURSOS DE 40 SEMANAS	28/06/2027 14/07/2027
FIN DE LECCIONES	04/12/2027

ANEXO N.º 5

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DE DURACIÓN DE 20 SEMANAS, DE LA LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

I y II Ciclos Lectivos 2027

Abreviaturas y símbolos:

UA= Unidad Académica

ORI= Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
REINCORPORACIÓN IT e ITP (Fecha límite para que la Facultad de Odontología comunique por escrito a la O.R.I., las reincorporaciones por IT e ITP).	04/01/2027	21/06/2027
SOLICITUD DE CITA PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante deberá solicitar la cita comunicándose, telefónicamente al número 2511-3734, en el horario de 8:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 1:30 p. m. a 3:30 p. m.).	04/01/2027 06/01/2027	21/06/2027 22/06/2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (EN FORMA PRESENCIAL) (La persona estudiante deberá presentarse, el día y hora de su cita, al aula 02 de la Facultad de Odontología, con toda la documentación requerida).	11/01/2027 13/01/2027	28/06/2027 29/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	18/01/2027 21/01/2027	05/07/2027 07/07/2027
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. hasta las 05:00 p. m. (hora del servidor).	22/01/2027	08/07/2027
INICIO DE LECCIONES	01/02/2027	19/07/2027

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	01/02/2027 06/02/2027	19/07/2027 24/07/2027
INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
FIN DE LECCIONES	26/06/2027	04/12/2027

ANEXO N.º 6

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DEL INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA

AÑO 2027

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
REINCORPORACIÓN IT e ITP (Fecha límite para que la Escuela de Medicina comunique por escrito a la O.R.I., las reincorporaciones por IT e ITP).	26/10/2026	14/06/2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe enviar la solicitud de cursos, por medio de su cuenta de correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, al correo tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr de la Escuela de Medicina).	02/11/2026 06/11/2026	21/06/2027 25/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (Formalización de la inscripción de matrícula en el SAE, realizado por la UA)	18/11/2026 20/11/2026	15/07/2027 19/07/2027
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado con dominio @ucr.ac.cr dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, hasta las 05:00 p. m. hora del servidor)	23/11/2026	20/07/2027
INICIO DE LECCIONES	01/01/2027	08/08/2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta	01/01/2027 06/01/2027	08/08/2027 13/08/2027

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).		
INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT) (La persona estudiante debe realizar la solicitud en la UA)	04/01/2027 17/12/2027	09/08/2027 28/07/2028
INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP) (La persona estudiante debe realizar la solicitud en la UA)	04/01/2027 17/12/2027	09/08/2027 28/07/2028
FIN DE LECCIONES	31/12/2027	07/08/2028

ANEXO N.º 7

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DE 20 SEMANAS ESCUELA DE MEDICINA

AÑO 2027

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
REINCORPORACIÓN IT e ITP (Fecha límite para que la Escuela de Medicina comunique por escrito a la ORI, las reincorporaciones por IT e ITP).	18/12/2026	31/05/2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante envía, por medio del correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, las solicitudes de cursos al correo tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr, de la Escuela de Medicina).	04/01/2027 07/01/2027	07/06/2027 10/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	18/01/2027 21/01/2027	05/07/2027 07/07/2027
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. hasta las 05:00 p. m. (hora del servidor).	22/01/2027	08/07/2027
INICIO DE LECCIONES	01/02/2027	19/07/2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	01/02/2027 06/02/2027	19/07/2027 24/07/2027
INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)	01/02/2027	19/07/2027

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
(La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	18/06/2027	26/11/2027
INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
FIN DE LECCIONES	26/06/2027	04/12/2027

ANEXO N.º 8

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LOS CURSOS EF0137 (I CICLO LECTIVO 2027) Y EF7059 (II CICLO LECTIVO 2027) DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
REINCORPORACIÓN IT e ITP (Fecha límite para que la Escuela de Educación Física y Deportes comunique por escrito a la ORI, las reincorporaciones por IT e ITP).	04/01/2027	14/06/2027
ENVÍO FORMULARIO PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA (La UA enviará a los estudiantes, por medio del correo institucional, el formulario de prematrícula. Dicho formulario, además, estará disponible en el siguiente enlace https://edufi.ucr.ac.cr/es/grado)	04/01/2027	14/06/2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante envía, por medio del correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, el formulario completo, al correo aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr, de la Escuela de Educación Física y Deportes. El último día del plazo hasta las 04:00 p.m.).	11/01/2027 13/01/2027	21/06/2027 23/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	18/01/2027 21/01/2027	05/07/2027 07/07/2027
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. hasta las 05:00 p. m. (hora del servidor)).	22/01/2027	08/07/2027
INICIO DE LECCIONES	01/02/2027	19/07/2027

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor)).	01/02/2027 06/02/2027	19/07/2027 24/07/2027
INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP) (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
FIN DE LECCIONES	26/06/2027	04/12/2027

ANEXO N.º 9

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LOS CURSOS CN0032, CN0033 y CN0070 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MARINA CIVIL

AÑO 2027

Abreviaturas y símbolos:

SRSR = Servicios de Registro de la Sede Regional del Caribe

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
REINCORPORACIÓN IT e ITP (Fecha límite para que la Dirección de la Sede comunique por escrito a los SRSR, las reincorporaciones por IT e ITP).	06/01/2027	11/06/2027
FORMULARIO PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA (Las personas estudiantes deben solicitar la boleta de matrícula en el SRSR)	11/01/2027	16/06/2027
PREMATRÍCULA ORDINARIA (Las personas estudiantes deben completar la boleta de matrícula y entregarla en la coordinación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil).	13/01/2027	18/06/2027
ENVÍO DE SOLICITUDES (La coordinación de carrera envía al SRSR el oficio con los estudiantes que se deben matricular y las boletas firmadas)	14/01/2027 15/01/2027	21/06/2027 22/06/2027
MATRÍCULA ORDINARIA (El SRSR formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	18/01/2027 21/01/2027	05/07/2027 07/07/2027
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. hasta las 05:00 p. m. (hora del servidor)).	22/01/2027	08/07/2027
INICIO DE LECCIONES	01/02/2027	19/07/2027

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2027	II CICLO DEL 2027
RETIRO DE MATRÍCULA (RM) (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo matricula.ori@ucr.ac.cr, de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor)).	01/02/2027 06/02/2027	19/07/2027 24/07/2027
INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT) (La Dirección de la Sede recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP) (La Dirección de la Sede recibe las solicitudes del estudiantado).	01/02/2027 18/06/2027	19/07/2027 26/11/2027
FIN DE LECCIONES	26/06/2027	04/12/2027

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

ANEXO N.º 10

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 26 SEMANAS PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN FA9700 PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA CARRERA 540101 LICENCIATURA EN FARMACIA

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 26 semanas en el período comprendido del 04 de enero al 30 de junio del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de enero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico del año 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 30 de junio de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.

** Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-11-2026 de 8:00 a.m.	20-11-2026 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.
Día de residencias estudiantiles	**20-08-2027**	

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	18-11-2026 de 8:00 a.m.	20-11-2026 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de registro o actualización de cuenta bancaria, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	24-11-2026
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	25-01-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	24-02-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	19-03-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	21-04-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	20-05-2027

La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas.

*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación (depósito único)

Actividades	Inicio	Período que rige
Primera entrega*	30-12-2026	Del 01-01-2027 al 31-01-2027
Segunda entrega**	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027
Tercera entrega	05-03-2027 a partir de las 5:00 p.m.	Del 08-03-2027 al 31-03-2027
Cuarta entrega	06-04-2027	Del 01-04-2027 al 30-04-2027
Quinta entrega	03-05-2027	Del 01-05-2027 al 31-05-2027
Sexta entrega	01-06-2027	Del 01-06-2027 al 30-06-2027

*Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas. En la primera entrega del I ciclo lectivo regirá la beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico del año 2025, y en la primera del II ciclo lectivo regirá la beca socioeconómica con aplicación de rendimiento que rigió para el I ciclo lectivo 2027.

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 26 SEMANAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FARMACIA

(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2027)

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 26 semanas en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2027)

Actividades	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	09-08-2027 de 8:00 a.m	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

** Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2027)

Actividades	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	15-06-2027 de 8:00 a.m.	15-06-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2027)

Actividades	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	15-06-2027 de 8:00 a.m.	15-06-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	18-8-2027 de 8:00 a.m.	19-8-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la séptima entrega de beneficios.	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2027)

Actividades	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	21-06-2027
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	08-07-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	27-07-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	20-08-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	21-09-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	20-10-2027
Lectura de creditaje para séptima entrega de beneficios	17-11-2027

*La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas.

*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

(depósito único) (Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2027)

Actividades	Inicio	Período que cubre
Primera entrega*	02-07-2027	Del 01-07-2027 al 18-07-2027
Segunda entrega**	19-07-2027	Del 19-07-2027 al 08-08-2027
Tercera entrega	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	Del 09-08-2027 al 31-08-2027
Cuarta entrega	02-09-2027	Del 01-09-2027 al 30-09-2027
Quinta entrega	01-10-2027	Del 01-10-2027 al 31-10-2027
Sexta entrega	01-11-2027	Del 01-11-2027 al 30-11-2027
Séptima entrega ***	30-11-2027	Del 01-12-2027 al 31-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en cursos de 16 semanas.
** A partir de la tercera lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 20, 26, 40, 52 semanas.
*** En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 26 semanas, se depositará lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2027, realizando los ajustes necesarios si llevan cursos de 16 semanas que finalizan antes.

ANEXO N.º 11

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 26 SEMANAS PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN MB9700 Y MB9701 PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA CARRERA 530101 LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 26 semanas en el período comprendido del 04 de enero al 30 de junio del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de enero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico del año 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 30 de junio de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.

** Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-11-2026 de 8:00 a.m.	20-11-2026 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.
Día de residencias estudiantiles	**20-08-2027**	

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	18-11-2026 de 8:00 a.m.	20-11-2026 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	24-11-2026
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	25-01-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	24-02-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	19-03-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	21-04-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	20-05-2027

La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas.

*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación (depósito único)

Actividades	Inicio	Período que rige
Primera entrega*	30-12-2026	Del 01-01-2027 al 31-01-2027
Segunda entrega**	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027
Tercera entrega	05-03-2027 A partir de las 05:00 p.m.	Del 08-03-2027 al 31-03-2027
Cuarta entrega	06-04-2027	Del 01-04-2027 al 30-04-2027
Quinta entrega	03-05-2027	Del 01-05-2027 al 31-05-2027
Sexta entrega	01-06-2027	Del 01-06-2027 al 30-06-2027

Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.

** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas. En la primera entrega del I ciclo lectivo regirá la beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico del año 2025, y en la primera del II ciclo lectivo regirá la beca socioeconómica con aplicación de rendimiento que rigió para el I ciclo lectivo 2027.

ANEXO N.º 12

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 40 SEMANAS DE LA CARRERA 520101 LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 40 semanas en el período comprendido del 01 de febrero al 04 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de febrero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico del año 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 08 de agosto de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027. Del 09 de agosto al 04 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.	09-08-2027 de 8:00 a.m.	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

** Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final

Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.
Día de residencias estudiantiles	**20-08-2027**	**20-08-2027**

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m
	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.
	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.	17-09-2027 de 8:00 a.m	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m
	17-06-2027 de 8:00 a.m.	18-06-2027 hasta 11:59 p.m.	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios *

Actividades	I	II
	Inicio	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	25-01-2027	08-07-2027
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios ***	24-02-2027	27-07-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	19-03-2027	20-08-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	21-04-2027	21-09-2027

Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	20-05-2027	20-10-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	-	17-11-2027

***** La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

****** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 40 semanas, realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos del III ciclo lectivo 2026.

******* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 40 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

(depósito único)

Actividades	**I**		**II**	
	Fecha de depósito	**Período que cubre**	**Fecha de depósito**	**Período que cubre**
Primera entrega*	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027	19-07-2027	19-07-2027 al 08-08-2027
Segunda entrega**	05-03-2027 a partir de las 05:00pm	08-03-2027 al 31-03-2027	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	09-08-2027 al 31-08-2027
Tercera entrega	06-04-2027	01-04-2027 al 30-04-2027	02-09-2027	01-09-2027 al 30-09-2027
Cuarta entrega	03-05-2027	01-05-2027 al 31-05-2027	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Quinta entrega***	01-06-2027	01-06-2027 al 26-06-2027	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Sexta entrega	---	---	30-11-2027	01-12-2027 al 04-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 40 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.
** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 40 semanas.
*** En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 40 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 26 de junio.
En la primera entrega del I ciclo lectivo regirá la beca socioeconómica con aplicación de rendimiento del año 2025, y en la primera del II ciclo lectivo regirá la beca socioeconómica con aplicación de rendimiento que rigió para el I ciclo lectivo 2027.

ANEXO N.º 13

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS DE LA CARRERA 520101 LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 20 semanas en el período comprendido del 01 de febrero al 26 de junio y del 19 de julio al 04 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de febrero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 26 de junio de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027. Del 19 de julio al 04 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.	09-08-2027 de 8:00 a.m.	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.

Día de residencias estudiantiles	20-08-2027	20-08-2027

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	17-06-2027 de 8:00 a.m.	18-06-2027 hasta 11:59 p.m.	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	I	II
	Inicio	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	25-01-2027	08-07-2027
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	24-02-2027	27-07-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	19-03-2027	20-08-2027

Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	21-04-2027	21-09-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	20-05-2027	20-10-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	21-06-2027	17-11-2027

* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.
** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas.
*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación (depósito único)

Actividades	I		II	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
Primera entrega*	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027	19-07-2027	Del 19-07-2027 al 08-08-2027
Segunda entrega**	05-03-2027 a partir de las 05:00pm	08-03-2027 al 31-03-2027	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	Del 09-08-2027 al 31-08-2027
Tercera entrega	06-04-2027	01-04-2027 al 30-04-2027	02-09-2027	01-09-2027 al 30-09-2027
Cuarta entrega	03-05-2027	01-05-2027 al 31-05-2027	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Quinta entrega	01-06-2027	01-06-2027 al 26-06-2027	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Sexta entrega	---	---	30-11-2027	01-12-2027 al 04-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.

** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

ANEXO N.º 14

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN LOS CURSOS DE 52 SEMANAS DEL INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 52 semanas en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 al 31 de enero de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica que rigió para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 1 de febrero al 7 de marzo, se considerará la beca con las aplicaciones reglamentarias que aplican para el III ciclo lectivo del 2026. Del 08 de marzo al 08 de agosto de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027. Del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026**	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	I		II	
	Inicio	**Final**	**Inicio**	**Final**
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-11-2026 de 8:00 a.m.	20-11-2026 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.
Día de residencias estudiantiles	**20-08-2027**	

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VIVE Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria.	18-11-2026 de 8:00 a.m.	20-11-2026 hasta 11:59 p.m.
	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.
	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.
	17-03-2027 de 8:00 a.m	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.
	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.
	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.
	17-06-2027 de 8:00 a.m.	18-06-2027 hasta 11:59 p.m.
	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.
	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.
	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios*	24-11-2026
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios**	25-01-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	24-02-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	19-03-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	21-04-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	20-05-2027
Lectura de creditaje para séptima entrega de beneficios	21-06-2027
Lectura de creditaje para octava entrega de beneficios	08-07-2027
Lectura de creditaje para novena entrega de beneficios	27-07-2027
Lectura de creditaje para décima entrega de beneficios	20-08-2027
Lectura de creditaje para undécima entrega de beneficios	21-09-2027
Lectura de creditaje para duodécima entrega de beneficios	20-10-2027
Lectura de creditaje para decimotercera entrega de beneficios	17-11-2027

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

(depósito único)

Actividades	Fecha de depósito	Período que cubre
Primera entrega*	30-12-2026	Del 01-01-2027 al 31-01-2027
Segunda entrega**	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027
Tercera entrega***	05-03-2027 a partir de las 05:00pm	Del 08-03-2027 al 31-03-2027
Cuarta entrega	06-04-2027	Del 01-04-2027 al 30-04-2027
Quinta entrega	03-05-2027	Del 01-05-2027 al 31-05-2027
Sexta entrega	01-06-2027	Del 01-06-2027 al 30-06-2027
Séptima entrega	01-07-2027	Del 01-07-2027 al 18-07-2027
Octava entrega	19-07-2027	Del 19-07-2027 al 08-08-2027
Novena entrega	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	Del 09-08-2027 al 31-08-2027
Décima entrega	02-09-2027	01-09-2027 al 30-09-2027
Undécima entrega	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Duodécima entrega	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Décima tercera entrega	30-11-2027	01-12-2027 al 31-12-2027
Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.		

* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 52 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027. ** En la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de ciclos extraordinarios y 52 semanas.

***A partir de la tercera lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16, ciclos extraordinarios y 52 semanas.

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 52 SEMANAS DEL INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA (Cursos de 52 semanas que inician el 08 de agosto 2027)

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 52 semanas, cuya duración comprende 08 de agosto de 2027 al 05 de agosto del año 2028, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales: Del 06 de agosto al 31 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027. Del 01 de enero al 05 de agosto de 2028 se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que regirá para la población estudiantil que consolide matrícula en cursos de 52 semanas que iniciarán el 01 de enero de 2028.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas (Cursos de 52 semanas que inician el 08 de agosto 2027)

Actividades	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026**	09-08-2027 de 8:00 a.m	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

Reubicación geográfica y transporte (Cursos de 52 semanas que inician el 08 de agosto 2027)

Actividades	II ciclo 2027		I ciclo 2028
	Inicio	Final	Inicio
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	15-7-2027 de 8:00 a.m.	26-7-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	18-8-2027 de 8:00 a.m.	19-8-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	17-9-2027 de 8:00 a.m.	20-9-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VIVE Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios
(Cursos de 52 semanas que inician el 08 de agosto 2027)

Actividades	II ciclo 2027		I ciclo 2028
	Inicio	Final	Inicio
Registro o actualización de cuenta bancaria.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
	18-8-2027 de 8:00 a.m.	19-8-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios

(Cursos de 52 semanas que inician el 08 de agosto 2027)

Actividades	II ciclo 2027	I ciclo 2028
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios*	27-07-2027	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios**	20-08-2027	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	21-09-2027	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	20-10-2027	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	17-11-2027	Regirán las fechas de los cursos de 52 semanas que inician en enero 2028.

NOTA: Para el periodo comprendido entre el 01 enero y el 07 agosto 2028, regirán las fechas que se publiquen en el Calendario Estudiantil Universitario para cursos de 52 semanas que inician el 01 de enero de 2028.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación -depósito único-. (Cursos de 52 semanas que inician el 08 de agosto 2027)

Actividades	Fecha de depósito	Período que cubre
Primera entrega*	06-08-2027 a partir de las 05:00 p.m.	08-08-2027 al 31-08-2027
Segunda entrega**	02-09-2027	01-09-2027 al 30-09-2027
Tercera entrega***	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Cuarta entrega	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Quinta entrega	30-11-2027	01-12-2027 al 31-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria e inclusión aplicada, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 52 semanas.
NOTA: Para el periodo comprendido entre el 01 enero y el 06 agosto 2028, regirán las fechas que se publiquen en el Calendario Estudiantil Universitario para cursos de 52 semanas que inician el 01 de enero de 2028.

ANEXO 15

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS: ME-0104, ME-0107, ME-0108, ME-0109, ME-0306, ME-0308, ME-0309, ME-0310, ME-0311, ME-0313, ME-0314, ME-0315, ME-0316, ME-0420, ME-1009, ME-2200, ME-3005, ME-3103, ME-4012, ME-4013, ME-4014, ME-4015, ME-4016, ME-5000 y ME-5001, DE LA CARRERA 510201 BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 20 semanas en el período comprendido del 01 de febrero al 26 de junio y del 19 de julio al 04 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de febrero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 26 de junio de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027. Del 19 de julio al 04 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	**I**		**II**	
	Inicio	**Final**	**Inicio**	**Final**
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.	09-08-2027 de 8:00 a.m.	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.

Día de residencias estudiantiles	**20-08-2027**	**20-08-2027**

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	**I**		**II**	
	Inicio	**Final**	**Inicio**	**Final**
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	17-06-2027 de 8:00 a.m.	18-06-2027 hasta 11:59 p.m.	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	**I**	**II**
	Inicio	**Inicio**
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	25-01-2027	08-07-2027
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	24-02-2027	27-07-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	19-03-2027	20-08-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	21-04-2027	21-09-2027

Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	20-05-2027	20-10-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	21-06-2027	17-11-2027

* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas.
*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación (depósito único)

Actividades	I		II	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
Primera entrega*	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027	19-07-2027	Del 19-07-2027 al 08-08-2027
Segunda entrega**	05-03-2027 a partir de las 05:00pm	08-03-2027 al 31-03-2027	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	Del 09-08-2027 al 31-08-2027
Tercera entrega	06-04-2027	01-04-2027 al 30-04-2027	02-09-2027	01-09-2027 al 30-09-2027
Cuarta entrega	03-05-2027	01-05-2027 al 31-05-2027	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Quinta entrega	01-06-2027	01-06-2027 al 26-06-2027	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Sexta entrega	---	---	30-11-2027	01-12-2027 al 04-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.

** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

ANEXO N.º 16

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS EF0137 y EF7059 DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 20 semanas en el período comprendido del 01 de febrero al 26 de junio y del 19 de julio al 04 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de febrero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 26 de junio de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027. Del 19 de julio al 04 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027	01-07-2027	02-07-2027

Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.	09-08-2027 de 8:00 a.m.	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.

Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.
Día de residencias estudiantiles	20-08-2027	20-08-2027

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	17-06-2027 de 8:00 a.m.	18-06-2027 hasta 11:59 p.m.	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	I	II

	Inicio	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	25-01-2027	08-07-2027
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	24-02-2027	27-07-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	19-03-2027	20-08-2027
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	21-04-2027	21-09-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	20-05-2027	20-10-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	21-06-2027	17-11-2027

* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas.
*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación (depósito único)

Actividades	I		II	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
Primera entrega*	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027	19-07-2027	Del 19-07-2027 al 08-08-2027
Segunda entrega**	05-03-2027 a partir de las 05:00pm	08-03-2027 al 31-03-2027	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	Del 09-08-2027 al 31-08-2027
Tercera entrega	06-04-2027	01-04-2027 al	02-09-2027	01-09-2027 al

		30-04-2027		30-09-2027
Cuarta entrega	03-05-2027	01-05-2027 al 31-05-2027	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Quinta entrega	01-06-2027	01-06-2027 al 26-06-2027	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Sexta entrega	---	---	30-11-2027	01-12-2027 al 04-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.

** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

ANEXO N.º 17

CALENDARIO SÓLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS DE LA CARRERA DE MARINA CIVIL

Los estudiantes que consolidan matrícula de los cursos de 20 semanas en el período comprendido del 01 de febrero al 26 de junio y del 19 de julio al 04 de diciembre del año 2027, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de febrero al 07 de marzo del 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 08 de marzo al 26 de junio de 2027, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2027. Del 19 de julio al 04 de diciembre del 2027 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2027.

Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Acceso a solicitudes de justificación de carga académica	18-01-2027	20-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de carga académica	18-01-2027	21-01-2027	01-07-2027	02-07-2027
Recepción de justificación de promedio ponderado modificado del año 2026*	08-03-2027 de 8:00 a.m.	09-04-2027 hasta 5:00 p.m.	09-08-2027 de 8:00 a.m.	03-09-2027 hasta 5:00 p.m.

***** Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

Reubicación geográfica y transporte

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Solicitudes vía WEB de reubicación geográfica y transporte. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la tercera entrega)	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.

Importante: Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Únicamente los días 18 de diciembre 2026, 04 y 05 de enero 2027)	15-12-2026 de 8:00 a.m.	17-12-2026 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes residencias estudiantiles vía WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	18-12-2026 de 8:00 a.m.	04-01-2027 hasta 11:59 p.m.
Publicación resultados de residencias estudiantiles 2027 (sujeta a control de carga académica).	11-02-2027	11-02-2027
Recepción de recursos de revocatoria de residencias estudiantiles	12-02-2027 de 8:00 a.m.	18-02-2027 hasta 5:00 p.m.
Día de residencias estudiantiles	20-08-2027	20-08-2027

Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	I		II	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	18-01-2027 de 8:00 a.m.	22-01-2027 hasta 11:59 p.m.	01-07-2027 de 8:00 a.m.	02-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la segunda entrega de beneficios.	11-02-2027 de 8:00 a.m.	23-02-2027 hasta 11:59 p.m.	15-07-2027 de 8:00 a.m.	26-07-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la tercera entrega de beneficios.	17-03-2027 de 8:00 a.m.	18-03-2027 hasta 11:59 p.m.	18-08-2027 de 8:00 a.m.	19-08-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la cuarta entrega de beneficios.	19-04-2027 de 8:00 a.m.	20-04-2027 hasta 11:59 p.m.	17-09-2027 de 8:00 a.m.	20-09-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la quinta entrega de beneficios.	18-05-2027 de 8:00 a.m.	19-05-2027 hasta 11:59 p.m.	18-10-2027 de 8:00 a.m.	19-10-2027 hasta 11:59 p.m.
Registro o actualización de cuenta bancaria. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	17-06-2027 de 8:00 a.m.	18-06-2027 hasta 11:59 p.m.	15-11-2027 de 8:00 a.m.	16-11-2027 hasta 11:59 p.m.

Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios*

Actividades	I	II
	Inicio	Inicio
Lectura de creditaje para primera entrega de beneficios**	25-01-2027	08-07-2027
Lectura de creditaje para segunda entrega de beneficios***	24-02-2027	27-07-2027
Lectura de creditaje para tercera entrega de beneficios	19-03-2027	20-08-2027

Actividades	I	II
	Inicio	Inicio
Lectura de creditaje para cuarta entrega de beneficios	21-04-2027	21-09-2027
Lectura de creditaje para quinta entrega de beneficios	20-05-2027	20-10-2027
Lectura de creditaje para sexta entrega de beneficios	21-06-2027	17-11-2027

* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.
** Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas.
*** A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

Entrega de montos de gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

(depósito único)

Actividades	I		II	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
Primera entrega*	03-02-2027	Del 01-02-2027 al 07-03-2027	19-07-2027	Del 19-07-2027 al 08-08-2027
Segunda entrega**	05-03-2027 a partir de las 05:00pm	08-03-2027 al 31-03-2027	06-08-2027 a partir de las 05:00pm	Del 09-08-2027 al 31-08-2027
Tercera entrega	06-04-2027	01-04-2027 al 30-04-2027	02-09-2027	01-09-2027 al 30-09-2027
Cuarta entrega	03-05-2027	01-05-2027 al 31-05-2027	01-10-2027	01-10-2027 al 31-10-2027
Quinta entrega	01-06-2027	01-06-2027 al 26-06-2027	01-11-2027	01-11-2027 al 30-11-2027
Sexta entrega	---	---	30-11-2027	01-12-2027 al 04-12-2027

Recepción de recursos gestión de aclaración y/o revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2026 y/o en el I o II ciclo de 2027.

** A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.